



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia, Quindío, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Deslinde y Amojonamiento
Demandante: Julio César Rodríguez y Otro
Demandado: Luz Offir Restrepo y Otro
Radicado: 630013103003-2018-0013300
Asunto: Reconoce personería y ordena correr traslado recurso reposición

1- Se reconoce personería a la doctora ELSA MILENA LEYTON ARISTIZABAL, para representar a los señores Julio Cesar Trujillo y Sandra Maritza Merchan Campos.

2- Por Secretaría córrase traslado del recurso de reposición formulado por la citada profesional en derecho, en la misma fecha de notificación por estado de esta providencia, la cual tiene carácter preferente.

Notifíquese,

Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

G.C.M

ESTADO No. 117

Hoy, 30/08/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

Ivonn Alexandra Garcia Beltran

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6fab1707685930b9ab406d5bef6ea01b89864c16c48129bd0777f9e10358f09

Documento generado en 27/08/2021 01:28:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>